

La Floresta, 7 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN N.º 110/2025

Acta 010/2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

VISTO: que por expediente electrónico N.º 2025-81-1280-00167, el Arquitecto Andrés Ribas, C I 4692585-8, solicita Viabilidad de Emplazamiento, para construir vivienda colectiva en padrón N.º 1888 de Bello Horizonte, titular PRADER S. A. RUT: 110057920013.

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 010/2025, de fecha 7 de mayo de 2025, en la cual el Concejo Municipal, tomó conocimiento del trámite manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

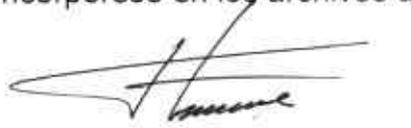
1- Derivar a la Dirección de Gestión Territorial la Viabilidad de Emplazamiento solicitada por el Arquitecto Andrés Ribas, C I 4692585-8, para construir vivienda colectiva en padrón 1888 de Bello Horizonte, titular PRADER S. A. RUT: 110057920013, manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo en que se pueda otorgar la habilitación, condicionada a que se cumplan los requisitos, según actuación N.º 2, del citado trámite:

- Dar cumplimiento a requerimientos normativos departamentales y nacionales.
- Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Plan Local Costa de Oro.
- La situación reglamentaria de edificaciones se evaluará en la gestión de permiso de construcción, quedando la presente viabilidad condicionada a exigencias y/o requisitos complementarios que resulte de la misma.
- Contar con certificado de habilitación vigente de la Dirección Nacional de Bomberos.

2- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.



Nancy Poli
Alcaldesa
La Floresta
municipio
canario



Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario



Julio Pérez
Concejal
La Floresta



Cecilia Pereyña
Concejal
Municipio La Floresta